

Publicado el Decreto para la subida retributiva 2025 y 2026 de los empleados del sector público

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica este miércoles el Real Decreto-ley para abonar la subida salarial del 2,5% para los empleados de las administraciones públicas, acordada para este año entre el Gobierno y sindicatos del sector público estatal.

El [Real Decreto por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público](#) recoge un 2,5% este año 2025 y un 1,5% en 2026:

Respecto del año 2025

- Para los **empleados públicos de la Administración General del Estado**, la subida del 2,5% fijo, respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2024, se hará efectiva **en una nómina adicional este mes de diciembre**. La subida de este año, del 2,5%, se abonará este mismo mes **con efectos retroactivos desde el 1 de enero en un sólo pago**.
- **El resto de Administraciones Públicas**, en aplicación de este Real Decreto, **establecerán el calendario de abono** de los importes y atrasos correspondientes a este ejercicio, en el marco de la negociación sindical de cada ámbito de administración, para sus respectivos empleados públicos. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025.

En cuanto al año 2026:

- Se aplicará un **incremento salarial fijo del 1,5%**, con efectos desde 1 de enero de 2026.
- Se establece un incremento adicional del 0,5% que se abonaría solo **si la inflación** a final de 2026 **iguala o supera** la subida fija del 1,5%. En caso de ser así, **ese 0,5% adicional se abonaría en el primer trimestre de 2027 con efectos retroactivos**.

No obstante, [el Real Decreto-ley publicado en el BOE](#), no desarrolla las subidas retributivas anunciadas para 2027 y 2028 que englobaba el Acuerdo anunciado.

Este [Real Decreto-Ley](#) entra en vigor el mismo día de su publicación en el BOE, es decir, hoy, 3 de diciembre.

Para acceder al [Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público](#), pincha aquí.

